

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende ritangos, o establecimientos similares.
 Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del principal ingreso carretero y avendadas.
 Cuando este permiso se otorga a los comerciantes ambulantes que operan en la cabecera municipal.
 Cuando este permiso se otorga a los comerciantes ambulantes que operan en la cabecera municipal, que no cumplan con la actividad antes señalada, dará causa a la revocación del permiso.



Unidos
 Gobierno de
TLAXIACO
 que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
 Tianguis y Espacios Abiertos**

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**PERMISO
 PROVISIONAL**

**REFRENDO
 TEMPORAL
 NAVIDEÑO**

CLAVE: TEM000293 FECHA EXPEDICIÓN: 01-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.724 **TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: GUADALAJARA FLORES SOILA

UBICACIÓN: RIVERA EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

CALLE CRUCE 2: OROZCO

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 6.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

IMPORTE: \$558.00

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
 TRAMITE DE BAJA ""**

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:12 a	A: 11:00:13 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:01 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:13 a		A: 11:00:13 p	

""NAVIDEÑO LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:
 ART 43 MOD A LA FRACC III, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. L. Betul
 Beatriz A. Ibarra
 AUTORIZO



[Signature]
 ACEPTO
 GUADALAJARA FLORES SOILA

LIC. HERIBERTO MURCIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAXIACO
 2022 - 2024
 DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
 El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá cumplir la hora del permiso y la autorización de funcionamiento.